

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: ACR-033-2025

DENOMINACIÓN: “Servicio de Consultoría para la elaboración y despliegue del Manual Operativo de Gestión de Contingencias y crisis de la Consejería de Digitalización”, a adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, bajo el marco del Proyecto RETECH, alineado con la Agenda España Digital 2026 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU

UNIDAD PROMOTORA: Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid

ANTECEDENTES

Primero.– La Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid ha propuesto la tramitación del contrato de servicios correspondiente al expediente ACR-033-2025, cuyo objeto es el diseño del modelo de gestión, la redacción integral del Manual, su validación institucional, el plan de despliegue organizativo y la definición funcional de una herramienta digital de apoyo que facilite su aplicación operativa efectiva.

Segundo.– Consta en el expediente la documentación preceptiva exigida por la normativa vigente, entre la que se incluyen:

- Solicitud de pedido y retención de crédito.
- Memoria justificativa de la necesidad y adecuación del contrato.
- Informe de insuficiencia de medios propios.
- Valoración económica.
- Propuesta de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Resolución de inicio del expediente.

Tercero.– El expediente ha sido informado por la Intervención Delegada, conforme a lo establecido en la normativa presupuestaria aplicable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta resolución se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del cual la aprobación del expediente implica:

- La aprobación del gasto correspondiente.
- La aprobación de los pliegos que han de regir el contrato.
- La aprobación del procedimiento de adjudicación propuesto.

Asimismo, de acuerdo con la estructura organizativa vigente, corresponde al Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad el ejercicio de la competencia para aprobar el expediente de contratación y el gasto derivado del mismo.

RESUELVO

Primero.– Aprobar el expediente de contratación ACR-033-2025, relativo al contrato de “**Servicio de Consultoría para la elaboración y despliegue del Manual Operativo de Gestión de Contingencias y crisis de la Consejería de Digitalización**”, por un importe total de 64.903,64 € (sesenta y cuatro mil novecientos tres euros y sesenta y cuatro céntimos), para el período no prorrogable de 7 meses.

Segundo.– Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), que regirán la licitación y ejecución del contrato.

Tercero.– Autorizar el gasto derivado del presente expediente, con cargo al presupuesto de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, con la distribución por ejercicios indicada en la documentación económica del expediente.

Cuarto.– Aprobar la tramitación del contrato por **procedimiento abierto**, con **pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria**.

Quinto.– Acordar la apertura del procedimiento abierto de adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los **artículos 131 y 146 de la LCSP**.

Sexto.– Disponer la publicación del anuncio de licitación en los términos previstos en los **artículos 135 y 156 de la LCSP**, en los siguientes medios:

- Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante de la Agencia)

En Madrid,



El Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la
Comunidad de Madrid